**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLIVAR**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

**CERTIFICA:**

Que no existe personal suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Clemencia, Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TODO COSTO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE RIESGO Y VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR"*** y cuyas actividades se definen a continuación:

1. Brindar asesoría y acompañamiento técnico a la Secretaría de Gobierno Municipal en el lanzamiento oficial del proyecto denominado "Prevención del uso y abuso de las drogas en la población estudiantil y protección integral de los niños, niñas y adolescentes en estado de riesgo y vulnerabilidad en el municipio de Clemencia, Bolívar", promoviendo la participación activa de las instituciones educativas, la población estudiantil, las familias, la Comisaría de Familia y los actores institucionales que integran el Consejo de Política Social y los comités escolares de convivencia en la apertura del proyecto.

2. Asesorar técnicamente a la Secretaría de Gobierno Municipal en la formulación del plan de trabajo definitivo del proyecto (cronograma, rutas de intervención, instituciones educativas y poblaciones focalizadas, y metodologías a emplear por el personal municipal), incluyendo el diseño de la programación del componente escolarizado de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de los talleres formativos dirigidos a familias, y de la ruta de identificación, canalización y seguimiento de casos de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o vulnerabilidad.

3. Brindar asesoría y acompañamiento técnico a la Secretaría de Gobierno Municipal en la orientación, coordinación y ejecución de las acciones de sensibilización dirigidas a la población estudiantil del municipio de Clemencia, en materia de prevención del uso y abuso de las drogas y de la violencia, mediante el programa escolarizado de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Esta labor comprenderá la orientación técnica en la planeación, organización y seguimiento de la estrategia, garantizando la coherencia metodológica y la calidad del proceso, así como su articulación con las instituciones educativas y con los programas institucionales del orden municipal, departamental y nacional.

4. Brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno Municipal en la planificación, coordinación, organización y ejecución de las estrategias dirigidas a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en estado de riesgo o vulnerabilidad por maltrato, violencia física, violencia sexual, mendicidad o explotación laboral, incluida la orientación sobre las rutas de atención y de restablecimiento de derechos y la articulación con la Comisaría de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las demás autoridades competentes, bajo criterios de pertinencia pedagógica y enfoque de protección integral.

El presente documento se firma en el municipio de Clemencia, Bolívar, a los Nueve (09) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).



Director Administrativo del Talento Humano
Municipio de Clemencia, Bolívar